## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

## JUZGADO 006 FAMILIA CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)

## Fijación Estado

Fecha Impresión:	05/10/2021	5:32:52 p. m.							
		Estado No	091	Entre:	06/10/2021	y	06/10/2021	Página:	1

			Estado No	091	Entre:	06/10/2021	y	06/10/2021	Página:	1
Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante/Denunciante Procesado	Demandado/procesado	Objeto		Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag.	
73001311000620070026100	Verbal Sumario	FRANCY ESMEDY - GRACIA GUARIN	ARISTOBULO - CRUZ MENDEZ	informa radicado nu proceso ejecutivo de alimentos 2021-002	е	05/10/2021				
73001311000620170016100	Verbal	YENY CAROLINA - DOCTOR FORERO	ELMOR GREGORIO - TOVAR ROJAS	resuelve solicitud er titulos - ordena ofici pagador	_	05/10/2021	1	64		
73001311000620180011800	Ejecutivo	SANDRA ROCIO - SANCHEZ MIRANDA	LUIS FERNANDO - MENDOZA	incorpora documen medimas - niega sol formulada Defensor Familia	licitud	05/10/2021		84		
73001311000620180041400	Verbal Sumario	GLORIA ESTELLA - MEJIA MARTINEZ	MARIA NELLY - GIRALDO DUQUE	ordena entrega de t favor de la demanda		05/10/2021	1A	327		
73001311000620190035700	Oferta de Alimentos	JOSE DARIO - CAMPOS QUINTERO	DANNA - CAMPOS HOYOS	termina proceso po desisimiento tacito	r	05/10/2021	1	233-238		

73001311000620190051300	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ASTRID - MORENO PRIETO	VICTOR FABIAN - MOLINA	remitir documentos a la apoderada del extremo demandado	05/10/2021	1	58
73001311000620200009500	Verbal Sumario	HUGO NELSON - MILLAN GUTIERREZ	ANYILAINE - TORRES PATIÑO	ORDENA OFICIAR CORTOLIMA - INCORPORA DOCUMENTACION	05/10/2021	1A	500
73001311000620200009500	Verbal Sumario	HUGO NELSON - MILLAN GUTIERREZ	ANYILAINE - TORRES PATIÑO	requiere Dra. MARTHA RAQUEL NIÑO DURAN, aportar documentacion	05/10/2021	1A	500
73001311000620200009500	Verbal Sumario	HUGO NELSON - MILLAN GUTIERREZ	ANYILAINE - TORRES PATIÑO	ORDENA OFICIAR CORTOLIMA - INCORPORA DOCUMENTACION	05/10/2021	2	21
73001311000620200009500	Verbal Sumario	HUGO NELSON - MILLAN GUTIERREZ	ANYILAINE - TORRES PATIÑO	requiere Dra. MARTHA RAQUEL NIÑO DURAN, aportar documentacion	05/10/2021	2	21
73001311000620200010600	Ordinario	ADRIANA PATRICIA - HENAO BAENA	EFRAIN - PEDREROS RAMOS Y OTRO(S)	NO TIENE ENCUENTA EMPLAZAMIENTO -ORDENA EMPLAZAR NUEVAMENTE	05/10/2021		
73001311000620210000700	Ordinario	JOSE LIBARDO BOCANEGRA MORALES	ALBA YOLANDA - CUBIDES GUZMÁN C.C.28814784	REQUIERE PARTE DEMANDANTE ALLEGAR CERTIFICADOS	05/10/2021	1B	799
73001311000620210022900	Otras Actuaciones Especiales	CENTRO ZONAL GALAN INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	NO HAY	CORRE TRASLADO PRUEBAS OBRANTES EN EL EXPEDIENTE	05/10/2021	1	83

73001311000620210029600	Ejecutivo	JESSICA NEYLA - CRUZ GRACIA	ARISTOBULO - CRUZ MENDEZ	inadmite demanda ejecutiva	05/10/2021
73001400300920180035802	Otros	AUGUSTO RAMIRO VEGA MAYORGA	LUCIA - VALENCIA SALAZAR Y OTRO(S)	INADMITE RECURSO DE APELACION	05/10/2021

CON EL FIN DE NOTIFICAR A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL-JUZGADOS DEL CIRCUITO- JUZGADO DE FAMILIA-TOLIMA-JUZGADO 006 DE FAMILIA DE IBAGUE, ESTADOS ELECTRONICOS-2021 POR EL TÉRMINO LEGAL DE 1 DIA, SIENDO A LAS 8:00 AM DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2021 Y SE ENTIENDE SURTIDO AL FINALIZAR LA ULTIMA HORA HABIL DE LA FECHA EN MENCION.

SARA KATERINE QUIMBAYO MORA SECRETARIA

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM). SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

<sup>\*</sup> Las providencias proferidas dentro de estos procesos, no se insertan en el estado electrónico, en atención a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, que en su Artículo 9 inciso 2 establece: "...no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetos a reserva legal". En tal sentido si su proceso no tiene habilitado el link de acceso a la providencia, es porque el asunto está sometido a reserva, por lo que deberá revisar el correo electrónico que reporto en la demanda, y en caso de no haberlo hecho, deberá reportar el correo para la notificación de las providencias al e-mail del Juzgado Sexto de Familia de Ibagué, esto es, j06fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, informando sus datos personales y los del proceso.